

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8094 FONBRA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KINGPACK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ACUERDO DE FUSIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de FONBRA, S.A. Y KINGPACK, S.L., celebradas en Sant Andreu de la Barca (Barcelona) y Barcelona respectivamente el día 12 de Diciembre de 2022, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de FONBRA, S.A. (sociedad absorbente) y KINGPACK, S.L. (sociedad absorbida). Por pertenecer las dos sociedades al mismo Grupo, la fusión se efectúa sin ampliación de capital ni canje de valores, conforme a lo establecido en los artículos 49.1 y 52.1 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida.

Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto redactado y suscrito por los Administradores con fecha 15 de Noviembre de 2022 y en base a los Balances de 30 de Septiembre de 2022, que fueron aprobados como Balances de fusión por FONBRA, S.A. y KINGPACK, S.L. respectivamente, habiendo dado además cada una de las Sociedades debido cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión aprobados.

Asimismo, los acreedores de cada una de las Sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sant Andreu de la Barca (Barcelona), 13 de diciembre de 2022.- El Administrador único, Mercedes Vallés Pérez.

ID: A220050895-1